

NOTA de los Banes Jecker amortizadas en la Tesoreria general en todo el año de 1868, sin incluir los que se amortizaron en algunas oficinas de las Haciendas de los Estados, ni los últimos de la Administracion principal de rentas del Distrito y los que se admitieron en las rentas del Clero.

## BONOS PEZA.

En Enero de 1860	Intereses	Capital
815,103.59		
32,107.73		
847,211.32		
88,285.76		
935,497.08		
138,562.48		
1,106,959.56		
143,883.11		
1,250,842.67		
159,888.62		
1,410,731.29		
177,922.77		
1,588,654.06		
22,385.09		
1,611,039.15		
18,560.47		
1,629,600.62		
161,300.48		
1,790,901.10		
198,445.98		
1,989,347.08		

Tesoreria general de la nacion. Mexico. Abril 10 de 1862. — Juan Pardo y Garcia.

Los Banes Peza han quedado sin circulacion alguna, y en el caso de un arreglo, es necesario que se tengan presentes los datos que ministran las anteriores noticias.

El enlace que tiene la conversion de los Banes Jecker con los que se conocen con el nombre que encabeza este capítulo, nos obliga á dar una idea de este negocio, que en verdad no ha sido hasta ahora objeto de ninguna reclamacion estrangera. Servirá, sin embargo, para esclarecer algunos puntos que en el curso del tiempo puedan ofrecerse, y sobre todo quedará agregado este documento á la coleccion de datos, que habria sido todavía mas ordenada y abundante, si hubiéramos podido disponer de mas tiempo.

## BONOS PEZA.

Como el Sr. D. Juan Suarez Navarro, con el buen discernimiento que lo caracteriza é incansable teson que acostumbra, hizo un trabajo completo para la Cámara de Diputados de todos los negocios relativos á los Banes Peza, lo insertamos íntegro, sin tener que añadirle ni que quitarle, y dándole las gracias por la franqueza y buena voluntad con que nos facilitó su escrito, fruto en verdad de trabajos tan interesantes como provechosos para el Erario.

Los Banes Peza han quedado sin circulacion alguna, y en el caso de un arreglo, es necesario que se tengan presentes los datos que ministran las anteriores noticias.

“El 3 de Octubre del corriente año hice mocion en el Congreso de la Union, para que se pidieran al Ministerio de Hacienda y Tesorería general todos los datos relativos á la emision de Bonos verificada por un decreto el 16 de Julio de 1859, época en que dominaban en la capital de la República las tropas sublevadas contra el régimen constitucional. Este decreto, célebre por mas de un título, intentó establecer un plan de hacienda, modificando la legislacion que existia en este ramo, aboliendo contribuciones, estinguendo oficinas y variando todo el sistema rentístico del pais.

La imprevision, el espíritu de innovarlo todo y la manía de legislar sin meditacion y sin criterio, ha sido y es un mal muy viejo en la República. El gefe del ejército trigarante fué el primero que, seducido por algunos enemigos de la patria, echó por tierra el sistema rentístico vigente entonces; y de una plumada, en el artículo 1.º del bando de 30 de Junio de 1821, abolió siete y medio millones de impuestos: siguió las mismas huellas la Junta provisional gubernativa, y por sus disposiciones se disminuyó el erario en otros dos millones y medio de pesos, completando esta obra de destruccion el primer Congreso mexicano.

Desde entonces á la época presente, hemos marchado en la pendiente de las revoluciones, sin leyes fijas, sin sistema, pendientes de un hilo, y caminando al acaso. Para mal cumplir las cargas de la administracion pública, nuestros gobiernos han tenido que ocurrir á los préstamos, á las anticipaciones de derechos. Desde fines de Diciembre de 1821 á 1846, la República ha vivido por medio de empréstitos, que segun los datos oficiales que tengo á la vista, importan la suma de 87.981,095 ps. 2 rs. 2 gs. Para ciertos gobernantes las lecciones de la esperiencia nada significan, y no por otro motivo el negocio de que me ocupo tuvo lugar en circunstancias difíciles, y cuyas consecuencias han sido y serán tan desastrosas, cuanto que la dilatada série de nuestros disturbios no presenta un negocio mas inícuo, mas inmoral y mas gravoso. Los pormenores que presento á continuacion justificarán cada una de estas calificaciones.

El llamado Ministro de Hacienda de D. Miguel Miramon, D. Carlos Guillermo de la Peza y Peza, decretó el 16 de Julio de 1859 una conversion de la deuda interior, emitiendo Bonos de una nueva creacion, en lugar de los emitidos conforme á la ley de 30 de Noviembre de 1850. La emision del nuevo papel seria por valor de ochenta millones de pesos: cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos ganarian el 6 por ciento

anual, y se aplicarian al cambio de los antiguos Bonos, cuyo interés era de un 3 por ciento. Trece millones, trescientos treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos no ganarian rédito, y se aplicarian al pago de réditos vencidos de los antiguos Bonos. Diez y seis millones, seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos ganarian el 12 por ciento anual, y se aplicarian á la capitalizacion de pensiones, tomando por base la cantidad que recibia el interesado como un rédito correspondiente á un capital de 12 por ciento. El menos versado en aritmética percibe desde luego los gravámenes que se imponian al tesoro público, y la imposibilidad de cumplir la promesa de recibir los nuevos bonos por dos terceras partes del valor de las asignaciones hechas á cada Estado de la Federacion, á título de contingente.

El cambio de los antiguos títulos de la deuda interior por estos nuevos bonos debió hacerse con un premio sobre el capital, en la forma siguiente: en los primeros quince dias de la publicacion de la ley, el 5 por ciento: en los segundos quince dias, el 7 por ciento: en los terceros quince dias, el 9 por ciento, y en los cuartos quince dias, el 11 por ciento. Los créditos contra la aduana de México y las libranzas aceptadas por la Tesorería general hasta aquella fecha, debian ser convertidas en proporcion de un treinta y cinco por ciento en el segundo plazo, de un treinta por ciento en el tercero, y de un veinte y cinco por ciento en el cuarto.

La pericia del Sr. D. Antonio del Palacio y Magarola, actual encargado de la Tesorería general, así como los conocimientos é inteligencia del Sr. Lozano, no han podido desenmarañar en toda su estension, y de un modo absolutamente seguro, las diversas operaciones que tuvieron lugar en virtud de este decreto, abortado en dias nefastos para la patria. La proligidad y empeño del Sr. Magarola, solo pudo vencer las dificultades que se presentaron para adquirir una noticia de la emision de los Bonos de Peza, porque los datos se hallan trunco é imperfectos; pero á pesar de eso, los pormenores que han ministrado al Congreso, demuestran que la Hacienda pública ha sido gravada en mas de cincuenta millones de pesos, cuyos pormenores, verdaderamente escandalosos, son como siguen:

Publicada la ley que ordenó la creacion de este nuevo papel, tuvieron lugar las operaciones de conversion, contratos, refacciones, capitalizaciones, &c.; para mejor inteligencia, hé aquí el estado de la emision de los bonos referidos.

**BONOS LLAMADOS DE PEZA.****EMITIDOS POR REFACCION.**

	Enteros hechos en bonos.	Idem en efectivo.	Idem en créditos.	Total de los bonos emitidos.
D. Joaquin Eguía.....	1,274	70		1,274
" Ignacio Morales.....	1,518	60 42		1,518
" C. Caricaburu.....	2,544	100		2,544
" Estévan L. Cerda.....	2,802	154		2,802
" Juan Rondero.....	10,110	500		10,110
" Bruno Ondovilla.....	12,736	445	255	12,736
" Juan Rondero.....	178,404	6,117		178,404
" Julian Cuevas.....	6,368	250		6,368
" Bruno Ondovilla.....	15,284	585	255	15,284
" " " " " " "	12,738	700		12,738
" Francisco Morlet.....	1,274	70		1,274
" Manuel Fernandez.....	2,546	100		2,546
" Juan J. Molina.....	2,432	24 25		2,432
" Mariano Zúñiga.....	1,272	50		1,272
" Manuel Saenz Pardo..	636	25		636
" J. M. S. y Blanco.....	79,994	2,591 66	1,775	79,994
" J. Noriega Llaca.....	1,272	70		1,272
" " " " " " "	1,272	70		1,272
" H. Irague.....	255,178		10,000	255,178
" Juan Rondero.....	12,736	500		12,736
" Juan F. Bustos.....	2,166	75		2,166
" Juan Rondero.....	12,736	350		12,736
" H. Irague.....	7,642	300		7,642
" Andrés Davis.....	3,040	124 58		3,040
" José V. Alvarez.....	1,274	50		1,274
" Tomás Horncastle....	3,127,500	150 000		3,127,500
" Miguel Bringas.....	133,782	5,000		133,782
" Juan Mendoza.....	2,546	140		2,546
" F. de P. Portilla.....	6,368	250		6,368
" Manuel Balderrama..	254	10		254
" José T. Cenizo.....	2,802	110		2,802
" Manuel Calderon.....	220	10		220
" J. J. Pesado.....	2,546	100		2,546
" Juan N. Lozano.....	62	2 50		62
" J. M. Diez Sollano....	2,292	90		2,292
" Domingo Palacio....	6,368	250		6,368
" José Sanchez Colomo..	2,718	100		2,718
" José S. Medina.....	1,386	55		1,386
" García Icazbalceta....	158	6 25		158
" Manuel Enriquez.....	62	2 50		62
" Francisco Ruiz.....	636	25		636
" Antonio Conde.....	636	25		636
" Rafael Reygadas.....	636	25		636
" Pedro Pardo.....	636	25		636
" Anastasio Brizneta....	48	2 42		48
" Enrique Barradas....	30	1 5		30
Al frente.....	3 920,934	169,669 83	12,285	3,920,934

**EMITIDOS POR REFACCION.**

	Enteros hechos en bonos.	Idem en efectivo.	Idem en créditos.	Total de los bonos emitidos.
Del frente..	3.920,934	169,669 83	12,285	3,920,934
D. Luis Zaldivar.....	1,812	71 25		1,812
" Agustin Larreas.....	126	5		126
" Pablo Manriquez....	242	10 97		242
" Francisco G. Salcedo..	618	23 58		618
" Luis G. Peza.....	2,546	100		2,546
" Pedro P. Velez.....	20,746		808 18	20,746
" H. Irague.....	110,818	4,350		110,818
" J. L. Ibarrola.....	188	9 10		188
" Manuel M. Fernandez.	12,732	500		12,732
" Eusebio Rubio.....	254,756	10,000		254,756
" Juan Rondero.....	3,818	150		3,818
" Francisco Morales....	860	39 84		860
" Luis H. Carpio.....	126	7		126
" José López.....	4,228	238		4,228
" Ignacio Torres.....	468	28		468
" Doña Josefa de la Rosa...	126	7		126
D. Manuel Balderrama..	636	35		636
" Manuel Eguía.....	636	35		636
" José J. Cervantes....	1,148	70		1,148
" Pablo Manriquez....	62	3 50		62
" Luis H. Carpio.....	986	54 25		986
" Carlos Rangel.....	1,272	70		1,272
" Manuel E. Icaza.....	150	8 60		150
" Juan Gomez.....	1,304	71 75		1,304
" J. M. Salas y Blanco..	1,444	45 50	24 50	1,444
" " " " " " "	7,222	227 50	122 50	7,222
" Joaquin Fernandez...	1,272	70		1,272
" J. G. de Salcedo.....	298	17 39		298
" Maximino Zozaya....	12,736	700		12,736
" Nicolás Reyes.....	794	31 25		794
" Angel Curti.....	2,546	140		2,546
" Juan Urquiaga.....	3,458	175		3,458
" Francisco Salmon....	6,268	227 50	122 50	6,268
" Manuel Echave é Icaza.	126	7		126
" Juan Barbedillo.....	468	22 75		468
" Manuel Muñúzuri....	13,722	32 50	632 50	13,722
" M. Rosete.....	1,272	70		1,272
" M. Fernandez.....	93,174	2,935	1,580	93,174
" J. M. Salas y Blanco..	9,288	340 12	183 13	9,288
" " " " " " "	2,546	91	49	2,546
" " " " " " "	1,758	67 12	36 13	1,758
" Manuel Muñúzuri....	35,012		1,925	35,012
" Genaro Torres.....	25,590	916 7	493 26	25,590
" Manuel Carpio.....	126	7		126
" Manuel M. Medina....	24,200	864 50	465 50	24,200
" Juan D. Tovar.....	116	4 45		116
" G. Drusina.....	636	35		636
" Francisco Quirbán....	3,820	210		3,820
" Francisco P. Silva....	390	22 15		390
" Luis Arellano.....	1,368	75 25		1,368
" J. M. García.....	1,910	105		1,910
" L. J. Alvarez Guerrero.	1,082	59 50		1,082
A la vuelta....	4,593,980	193,056 22	18,727 20	4,593,980